

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

ESTÍMULO ECONÓMICO FEDERAL

La Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal “A.R.R.A.”, (por sus siglas en inglés), es una ley federal firmado por el Presidente Barack Obama, el 17 de febrero del 2009. El mismo se creó con el propósito de estimular la economía estadounidense a nivel federal, estatal y local. Esta legislación propone un paquete económico por los próximos dos (2) años de \$787 mil millones, e incluye créditos contributivos, fondos para educación, financiamiento para proyectos de infraestructura listos para construirse, y la concesión de becas para promover la investigación científica, entre otros.

Los fondos a distribuirse por virtud de la Ley A.R.R.A., atenderá diversas áreas, entre las que se encuentran las siguientes:

- para mejoras de capital o tecnología de información;
- programas cuyos fondos requieren fórmulas;
- la concesión de fondos mediante procesos competitivos; y
- concesión de préstamos

Puerto Rico pertenece al grupo de jurisdicciones dentro del sistema del Gobierno Federal que recibirá financiamiento a través de la Ley A.R.R.A. El Gobierno de Puerto Rico estima que pueda recibir fondos ascendentes a \$5,000 millones en los próximos dos (2) años. Además, es elegible para fondos adicionales mediante la concesión de fondos competitivos.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY A.R.R.A. EN PUERTO RICO

El Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño, conforme a las disposiciones del estatuto federal tiene la responsabilidad principal de la implementación de esta Ley. A tales efectos, el Gobernador ha certificado al Gobierno Federal que el manejo y uso de estos fondos se realizará de acuerdo a todos los requerimientos de esta Ley.

Por lo antes expuesto y en el cumplimiento de su deber ministerial, el Gobernador firmó el 17 de febrero de 2009, la Orden Ejecutiva 2009-05 (en adelante “OE”), para crear el Grupo de Trabajo o “Task Force” del Plan de Estímulo Económico Federal. En resumen, la OE define las funciones del mismo de la siguiente manera:

- Preparará un plan de trabajo agresivo, eficaz e integrado que establezca los mecanismos administrativos, legales y gerenciales necesarios para implantar el Plan de Estímulo Económico Federal, y así buscar impulsar nuestra economía para beneficio de todos los puertorriqueños;
- Presentará recomendaciones específicas sobre las medidas legislativas y administrativas necesarias para viabilizar y agilizar la implantación del Plan de Estímulo Económico Federal;

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

- Establecerá los mecanismos procesales necesarios para el rápido recibo, manejo y distribución de los fondos federales;
- Identificará los programas y proyectos existentes del gobierno estatal, sus instrumentalidades, las corporaciones públicas y los municipios que se puedan beneficiar del Plan de Estímulo Económico Federal, y coordinará con las mismas en este esfuerzo;
- Asistirá en la orientación al Pueblo sobre la utilización de los fondos federales, de manera que se cumpla con los criterios de transparencia y responsabilidad administrativa; y
- Tendrá la responsabilidad indelegable de Informar periódicamente al Gobernador sobre el progreso de los trabajos del Grupo.

El “Task Force” está compuesto principalmente por Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas y personal de La Fortaleza. El mismo está encabezado por el Ingeniero José Ortiz Vázquez, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

La Autoridad de Financiamiento de Infraestructura (AFI), ha sido destinada mediante la Ley Núm. 8 de 9 de marzo de 2009, como la agencia encargada del uso y manejo de la totalidad de los fondos de la Ley A.R.R.A. La misma ofrecerá el apoyo necesario a los Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas y otras entidades que manejan proyectos y programas financiados por el Paquete de Estímulo Económico Federal.

OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN EL USO Y MANEJO DE LOS FONDOS A.R.R.A.

- **Transparencia** - El Gobierno de Puerto Rico informará al público sobre el uso y manejo de estos fondos con información clara y concisa disponibles a través de la Internet. Esto siguiendo las normas de sana administración pública. [<http://www.buengobiernopr.com/arra/index.html>]
- **Eficiencia** - Para maximizar el rendimiento de la asignación de estos fondos, el Gobierno evitará retrasos innecesarios, desperdicios y excesos de costos en su gestión y ejecución de trabajos asociados.
- **Creación de Empleo** - Mediante la inversión de estos fondos, el Gobierno proyecta estimular las oportunidades económicas y el empleo en la Isla.

IMPACTO DE LOS FONDOS A.R.R.A. A LAS PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS

Los fondos provenientes mediante la Ley A.R.R.A. representan una oportunidad al Gobierno de Puerto Rico para trabajar con varias de sus prioridades programáticas, entre las cuales se encuentran proyectos de energía renovable y programas de integración tecnológica.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

ENERGÍA

En el tema energético, la Ley A.R.R.A. provee fondos para que Puerto Rico se integre con el resto de los Estados en los siguientes programas:

PROGRAMA DE ENERGÍA ESTATAL (“SEP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La Administración de Asuntos Energéticos recibirá por primera vez aproximadamente \$37.0 millones para desarrollar e implementar un plan de energía a nivel estatal. Estos fondos se destinarán para programas y proyectos relacionados con la eficiencia energética y energía renovable. A continuación las metas y objetivos del programa:

- aumentar la eficiencia energética para promover el desarrollo económico;
- reducir los costos de energía;
- mejorar los sistemas para proveer electricidad, combustible y servicios de energía;
- desarrollar alternativas y recursos de energía renovable; y
- reducir la dependencia en la importación de petróleo.

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CLIMATIZACIÓN (“WAP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La Administración de Asuntos Energéticos recibirá aproximadamente \$48.0 millones para establecer un programa que facilite la implementación de medidas de eficiencia energética en los hogares. El programa tiene como meta ayudar a reducir los costos relacionados al consumo de energía eléctrica residencial. El programa otorga fondos al gobierno estatal y los municipios para invertir hasta unos \$6,500.00 por hogar en mejoras que produzcan eficiencia energética. Cualificarían familias de hasta 200% bajo el nivel de pobreza ó \$44,000.00 de sueldo anual por familia de cuatro (4) integrantes. Tomando en cuenta los fondos disponibles en este momento y las especificaciones actuales del programa, se estima que cualificarían aproximadamente 3,800 hogares.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (“EEC” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Por primera vez Puerto Rico recibirá fondos para proyectos dirigidos a reducir la utilización y el uso del combustible fósil, para mejorar la eficiencia energética. En este programa, la Administración de Asuntos Energéticos recibirá aproximadamente \$33.5 millones, para distribuirse entre los municipios.

Los programas de energía constituyen un elemento fundamental, para encaminar el desarrollo y el establecimiento del plan estratégico de energía de la Isla. La utilización de estos fondos hará viable el desarrollo de un plan maestro de energía, conforme al Plan de Energía de Estados Unidos que comprenden los siguientes objetivos:

- **Creación de empleos** - desarrollo y capacitación a las personas como agentes catalíticos en el desarrollo de la industria de energía limpia.
- **Producción de energía renovable** – producción del 25% de electricidad para el año 2025, mediante la utilización de fuentes alternas de energía renovable.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

- **Reducción de emisiones** - reducción de 80% de las emisiones de gas para el año 2025.

TECNOLOGÍA

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE BANDA ANCHA (“BTP” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

A los fines de auspiciar el desarrollo e implementar un plan estratégico de tecnología, Puerto Rico competirá por primera vez en el programa de banda ancha. Incluirá procesos de planificación, desarrollo e integración de los sistemas tecnológicos de la Isla. La Oficina del Director de Tecnología e Información (“CIO” por sus siglas en inglés) recibirá aproximadamente \$50.0 millones por los próximos dos años (2), para desarrollar este plan y comenzar su implementación.

El desarrollo del Programa integra el Plan Estratégico de Tecnología Estatal al Plan Estratégico de Tecnología de los Estados Unidos, el cual contempla los siguientes objetivos:

- **Intercambio de ideas** – Promover la utilización de la Internet y otros medios de información, para fomentar el intercambio y desarrollo de ideas.
- **Conectividad** - Integrar los sistemas de información con el fin de mejorar la transparencia y eficiencia de procesos de gobierno, desarrollo de procesos de interoperabilidad de sistemas de información, y democratización del acceso a la Internet en toda la Isla.
- **Desarrollo de infraestructura** – Creación de una plataforma de infraestructura de comunicaciones para adaptar e integrar eficientemente los cambios y especificaciones de la nueva tecnología.
- **Competitividad** – Posicionar la Isla en el proceso de desarrollo de la economía del conocimiento, promover el comercio internacional, fortalecer la investigación y el desarrollo, para mejorar el clima de negocio en la Isla.
- **Educación** - Desarrollar una estrategia educativa enfocada al fortalecimiento de las Ciencias y las Matemáticas, estudios de idiomas, y el entendimiento en nuestra diversidad cultural, para crear un ambiente educativo atractivo a los estudiantes.
- **Creación de empleos**- Desarrollo de estrategias y acuerdos con la industria para el adiestramiento de la fuerza laboral en áreas estratégicas conforme a la demanda de la nueva tecnología.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

OTROS PROYECTOS

EDUCACIÓN

Disponibilidad de fondos para Título I que permitirán el fortalecimiento académico en los grados K-12 y en los programas de educación especial. También, incluye fondos competitivos para mejoras y mantenimiento a los planteles escolares. De igual forma, se incluyen otros fondos para la enseñanza académica mediante la tecnología e inversión en infraestructura tecnológica.

La disponibilidad de estos fondos para el Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico permitió mantener el presupuesto recomendado para el año fiscal 2010, en la misma base presupuestaria del año fiscal 2009. La distribución para el año fiscal 2010 para ambas agencias se realizó conforme a la Sección 14002 (State Use of Funds) “The American Recovery and Reinvestment Act of 2009 Public Law 111-5 (H.R.1), February 17 2009; 123 Sta. 115”.

VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Incluye fondos a programas de asistencia para la adquisición de vivienda, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de viviendas de interés social.

SALUD

La Ley A.R.R.A. incluye un aumento del 30% a los fondos de Medicaid, que recibe Puerto Rico, para brindar servicios de salud a la población médico indigente. También, provee fondos para el adiestramiento a médicos, dentistas y enfermeras, para mejorar los servicios brindados por los proveedores. Mejorará la infraestructura de los centros de salud; permitirá la digitalización de los récords médicos y promoverá los programas dirigidos a niños, personas de la tercera edad y personas de escasos recursos.

TRANSPORTACIÓN

Provee fondos para la inversión de capital en programas de infraestructura de autopistas, carreteras, puentes, sistemas de trenes, puertos marítimos, aeropuertos y transporte colectivo.

SEGURIDAD

Disponibilidad de fondos para las agencias de seguridad pública para prevenir y combatir el crimen, así como para procesar a los ofensores y ofrecer servicios a las víctimas de delitos.

La Tabla presenta la distribución por agencias de los fondos provenientes de la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

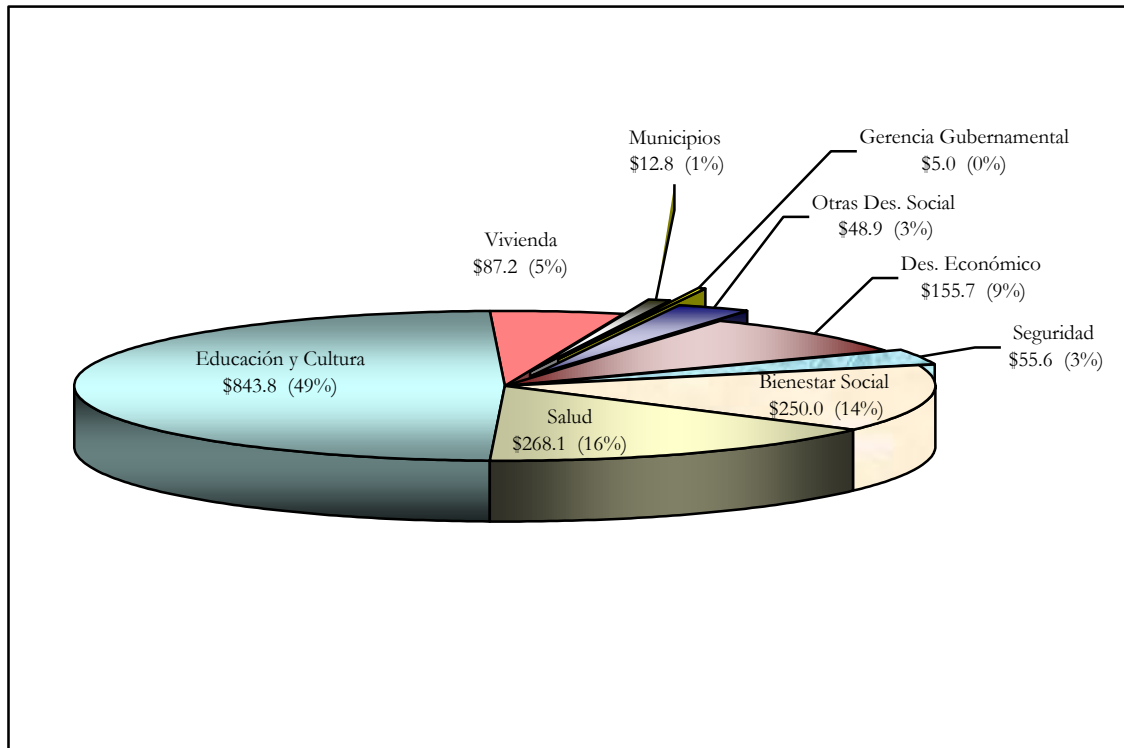
Distribución Ley de Reversión y Estímulo Económico Federal (en miles de dólares)

Agencias	Fondos asignados	
	AF 2009	AF 2010
Administración de Asuntos Energéticos	\$8,596	\$31,036
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	\$0	\$242,985
Administración de Familias y Niños	\$15,000	\$15,164
Administración de Rehabilitación Vocacional	\$0	\$7,011
Administración Vivienda Pública	\$72,075	\$72,075
Autoridad Acueductos y Alcantarillados	\$35,400	\$95,200
Autoridad de Carreteras y Transportación	\$0	\$89,000
Autoridad de los Puertos	\$0	\$11,025
Autoridad de Metropolitana de Autobuses	\$0	\$24,611
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura	\$0	\$70,000
Consejo Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos	\$35,990	\$46,054
Departamento de Educación	\$0	\$738,831
Departamento de Justicia	\$0	\$22,594
Departamento de Salud	\$94,820	\$102,950
Departamento del Trabajo	\$1,858	\$2,787
Oficina Comisionado para Asuntos Municipales	\$0	\$12,753
Oficina de Gerencia y Presupuesto	\$0	\$5,000
Oficina de la Procuradora de las Mujeres	\$0	\$1,979
Oficina del Procurador a Personas Edad Avanzada	\$1,292	\$0
Policía de Puerto Rico	\$0	\$31,078
Universidad de Puerto Rico	\$0	\$105,000
Total	\$265,031	\$1,727,133

Nota: Estos números son aproximados, solamente incluyen las cantidades certificadas por las autoridades federales. Sin embargo, se proyectan fondos adicionales, que serán incluidos en los próximos dos (2) años, según se reciban las asignaciones. Los recursos que representan subvenciones o pagos directos a los individuos o a los municipios, así como aquellos que se otorgan en forma de créditos contributivos no se incluyen en el Documento de Presupuesto al no representar gastos de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

Estímulo Económico Federal por Área y Sector Seleccionados Año Fiscal 2009-10 (millones \$)



PLAN DE ESTÍMULO ECONÓMICO CRIOLLO

La Ley Núm. 9 de 9 de marzo de 2009, crea el Plan de Estímulo Económico Criollo (PEC), dirigido a estimular la economía de Puerto Rico y complementa el Programa de Estímulo Económico Federal. El PEC está bajo la administración del Banco Gubernamental de Fomento, con el objetivo de fomentar el mayor crecimiento económico y contrarrestar el efecto recesivo existente. Mediante el PEC, se proveen \$500.0 millones dirigidos a la construcción de obra permanente y auspiciar la creación inmediata de nuevos empleos, entre otros. Se implementará utilizando los fondos depositados en el Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, creado mediante el Artículo 6 de la Ley Núm. 91 de 13 de mayo de 2006, según enmendada.

Los fondos a distribuirse están dirigidos a diversas actividades y sectores que tendrán el mayor estímulo económico y según descritos;

- Alivio a los pensionados del gobierno, mediante la concesión de un bono de \$300.00, que haya radicado planilla para el 2008 y reportado ingresos menores de \$20,000.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

- Asignación de \$30,000,000 para alivio hipotecario a consumidores, administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV). La AFV usará los fondos depositados en el Fondo de Reserva de Hipotecas Aseguradas, para proveer una garantía equivalente al 25% del principal de la hipoteca. Este permitirá que se reestructuren las hipotecas de ciudadanos cualificados para que los pagos sean manejables, y así evitar el incumplimiento de pago y ejecución de hipoteca.
- Asignación de \$24,000,000 para programa adicional que será administrado por la AFV, dirigido a ayudar personas o familias elegibles a adquirir una vivienda de construcción nueva o existente, mediante un alivio en el pronto pago requerido al momento de la compra de \$25,000 en el caso de vivienda de construcción nueva, y \$10,000 en el caso de construcción existente. Se utilizará el Fondo de Reserva de Hipotecas Aseguradas para garantizar una segunda hipoteca por la cantidad del alivio, la cual no pagará principal o intereses por los primeros 10 años. Los costos del programa serán compartidos con los desarrolladores, la banca privada, los compradores y/o los vendedores, dependiendo el caso.
- Se asignan \$68,000,000 para un programa existente de la AFV de coparticipación de préstamos interinos, para fomentar la construcción de viviendas de interés social.
- Los Programas PYMES del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico (BDE), dispondrán de \$180,000,000, para garantizar préstamos de la banca privada a pequeñas y medianas empresas equivalente a \$5,000 por empleado a tiempo completo (o el número equivalente de empleados a tiempo parcial) hasta un máximo de \$250,000 por empresa.
- El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos dispondrá de \$15,000,000, para establecer programas de readiestramiento para trabajadores desplazados de sus empleos, ya sean del sector privado o público, y empleados que necesitan readiestrarse para mantenerse en su empleo actual o transferirse a otra ocupación en demanda.
- Se asignan \$12,500,000 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, para construir un sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Salinas-Providencia y Playa Santa en el Municipio de Guánica.
- La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico contará con \$5,000,000, para proyectos de infraestructura y otros gastos requeridos para la planificación y preparativos de los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe que se celebrarán en el Municipio de Mayagüez en el 2010.
- Para sufragar gastos administrativos y operacionales del Comité Interagencial de Permisos y Endosos creado mediante la Orden Ejecutiva OE-2009-6, se asignan \$500,000 a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), para implementar un proceso interino mediante el cual las agencias y entidades públicas concernidas atenderán de inmediato, y de forma ágil y eficiente, las solicitudes pendientes de permisos y endosos.

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

- Se asignan \$100,000,000 a distribuirse entre los 78 municipios de acuerdo a su población, para efectuar proyectos elegibles de mejoras de infraestructura que ya estén listos para subastarse y adjudicarse.
- La asignación de \$12,500,000 al Senado de Puerto Rico y \$12,500,000 a la Cámara de Representantes, para ser utilizados para proyectos identificados en mejoras permanentes o infraestructura.

La Tabla presenta por agencias los fondos a distribuirse del Plan de Estímulo Criollo (PEC).

Distribución Plan Estímulo Criollo (PEC) (en miles de dólares)

Agencias	Fondos Asignados AF 2010
Autoridad Financiamiento Infraestructura	\$5,000
Autoridad Financiamiento de la Vivienda	\$122,000
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	\$12,500
Administración de Reglamentos y Permisos	\$500
Asamblea Legislativa (Senado y Cámara)	\$12,500
	\$12,500
Banco de Desarrollo Económico	\$180,000
Departamento de Hacienda	\$40,000
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	\$15,000
Aportaciones a los Municipios	\$100,000
Total	\$500,000

PROGRAMA DE REINVERSIÓN Y ESTÍMULO ECONÓMICO

*Distribución del Estímulo Criollo
Año Fiscal 2009-10
(millones \$)*

